

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA Nº 30 /2026

En Sevilla, a **16 de julio de 2026** y siendo las 9:30 horas, se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dña. SALUD RIVERO LEÓN
Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

Dª. MARIA MALDONADO ARAQUE
Letrada de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
(ASISTE TELEMÁTICAMENTE)

D. DOMINGO PÉREZ TORRES
Interventor de la Junta de Andalucía en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D.FRANCISCO ARANDA CAMPANO
Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Sevilla.
(SUPLENTE, por ausencia del titular de la Subdirección Económico- Administrativa del H.U.V.R., vinculada a la Central Provincial de Compras, en base a la resolución de 14 de marzo de 2.024 de la Dirección General de Gestión y Servicios del SAS, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el SAS)

Dª MARÍA DOLORES MONTERO GARCÍA
Jefa de Sección de Tramitación de la Central Provincial de Compras de Sevilla.
(SUPLENTE, por ausencia del titular de la Subdirección Económico- Administrativa del H.U.V.R., vinculada a la Central Provincial de Compras, en base a la resolución de 14 de marzo de 2.024 de la Dirección General de Gestión y Servicios del SAS, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el SAS)
Actuó en el punto numero 15 por deber ausentarse, en ese punto, el vocal suplente D.FRANCISCO ARANDA CAMPANO.

SECRETARIO:

D. MARIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 1/13	

Tras la lectura del acta de la Mesa del 9 de julio de 2026, número 29/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

2.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 131/2025 SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 8

UTE ILUNION OUTSOURCING, S.A. ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., a los lotes 1, 2 y 3

UTE EULEN S.A. EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A., a los lotes 1 y 2.

EULEN, S.A. al lote 3.

IMAN CORPORACIÓN, S.A., al lote 3.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. al lote 3

SERVICIOS OSGA, S.L., a los lotes 2 y 3.

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., a los lotes 1 y 2.

INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. al lote 2.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 7

UTE EULEN S.A. EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A., a los lotes 1 y 2.

EULEN, S.A. al lote 3.

IMAN CORPORACIÓN, S.A., al lote 3.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. al lote 3

SERVICIOS OSGA, S.L., a los lotes 2 y 3.

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., a los lotes 1 y 2.

INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. al lote 2.

N.º TOTAL DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN: 1

A las que se requiere para que, en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria:

UTE ILUNION OUTSOURCING, S.A. ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., a los lotes 1, 2 y 3: Los documentos DEUC no se encuentran firmados, y en dichos documentos se indica que no participan con otra empresa en el procedimiento, cuando precisamente si participan en UTE con otra empresa.

Página 2 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 2/13	

3.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 253/2025 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES ROBOTS QUIRÚRGICOS PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DE VALME DE SEVILLA, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA DE CÁDIZ.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 3

MEDICINA ANALÍTICA CONSUMIBLES MAC, S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

DORNIER MEDTECH ESPAÑA,S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 3

MEDICINA ANALÍTICA CONSUMIBLES MAC, S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

DORNIER MEDTECH ESPAÑA,S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L., a los lotes 1, 2,3, 4, 5 y 6.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 284/2025 SUMINISTRO EQUIPOS A MEDIDA POR PROCEDIMIENTOS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se presenta también certificado del almacén respecto de las muestras depositadas en el mismo, que se adjunta. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 4

LABORATORIOS HARTMANN, S.A., a los lotes 1, 2, 3, 4 y 12.

CARDIVALS, S.A., a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 12.

MOLNYCKE HEALTH CARE, S.L. a los lotes 1, 3, 7, 9, 10 y 11.

MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L., a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 3

LABORATORIOS HARTMANN, S.A., a los lotes 1, 2, 3, 4 y 12.

MOLNYCKE HEALTH CARE, S.L. a los lotes 1, 3, 7, 9, 10 y 11.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 3/13	

MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L., a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

N.º TOTAL DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN: 1

A las que se requiere para que, en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria:

CARDIVAIS, S.A., a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 12. Compromiso de implantación del Sistema estándar EDI

5.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PR 54/2024 CONT MIXTA QUE COMPRENDE, POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA CAFETERÍA DE PÚBLICO Y PROFESIONALES EN HU V MACARENA, CE POLICLÍNICO Y H S LÁZARO, Y DE SERVICIOS DE VENDING EN HU V MACARENA, CE POLICLÍNICO, CE ESPERANZA MACARENA, CE S JERÓNIMO, H S LÁZARO Y HAR SIERRA NORTE, Y POR OTRA, EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE PERSONAL AUTORIZADO EN EL HU V MACARENA, CE POLICLÍNICO Y H S LÁZARO, Y SERVICIO DESAYUNO BLOQUE QUIRÚRGICO HU V MACARENA, H S LÁZARO Y EN EL C P DIALISIS.

Debido a una incidencia en la aplicación SIREC no ha sido posible realizar la apertura del sobre nº 2

6.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PR 150/2024 - SEVILLA-CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, Y POR OTRA, EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO, DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN Y TRAUMATOLOGÍA, PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. (SIGLO 0000200/2025)

Debido a una incidencia en la aplicación SIREC no ha sido posible realizar la apertura del sobre nº 2

7.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PR 202/2025 CONTRATACIÓN MIXTA QUE COMPRENDE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL Y EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO, DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE VALME Y HOSPITAL EL TOMILLAR, PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA.

Debido a una incidencia en la aplicación SIREC no ha sido posible realizar la apertura del sobre nº 2

8.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 30/2023 PAAM 30/2023 SUMINISTRO CATÉTER VÍAS CENTRALES CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A CPC-SE.

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación para su publicación.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, se adjuntan ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 4/13	

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

9.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM38/2023 PAAM 38/2023 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS, DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS VASCULARES, CIRUGÍA ENDOVASCULAR PERIFÉRICA, SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02.70), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación para su publicación.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, se adjuntan ofertas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

10.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 125/2023 PA 125/2023 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, INCLUYENDO EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, DIETÉTICO E HIGIÉNICO-ALIMENTARIO, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

Los miembros de la mesa de contratación tras estudio del informe acuerdan devolver esta documentación a la Comisión Técnica, a fin de que realicen algunas correcciones que se plantean por la mesa.

11.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 112/2025 PA 112/2025 CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA)), ASÍ COMO EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA HEMODIALISIS EN DOMICILIO (CONVENCIONAL Y TRANSPORTABLE), DE LOS PACIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 5/13	

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación para su publicación.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, se adjuntan ofertas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

12.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 157/2025 SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES Y URINOMETRO, PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación para su publicación.

Debido a lo avanzado de la hora se autoriza al secretario de la mesa a que proceda a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, con posterioridad a la finalización de la mesa. Se adjuntaran las ofertas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas.

13.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 288/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HIGIENE Y PROTECCIÓN (01.02) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte del secretario el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación para su publicación.

Debido a lo avanzado de la hora se autoriza al secretario de la mesa a que proceda a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, con posterioridad a la finalización de la mesa. Se adjuntaran las ofertas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 6/13	

14.- - APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PAAM 282/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE SUEROS CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Debido a lo avanzado de la hora se autoriza al secretario de la mesa a que proceda a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: De ofertas económicas y criterios automáticos, con posterioridad a la finalización de la mesa. Se adjuntaran las ofertas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas.

15.- ERROR EN LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS DEL EXPEDIENTE PAAM 87/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE AGENTES ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES.

Para este punto se ausenta el vocal D. FRANCISCO ARANDA CAMPANO, y accede como vocal suplente D^a MARIA DOLORES MONTERO GARCÍA.

Se constata la existencia de un error en la clasificación de ofertas aprobada en la mesa del pasado 9 de julio del presente. El error consiste en la no exclusión de las ofertas presentadas por encima del precio de licitación. Se acuerda dejar sin efecto esta clasificación.

Se presenta nueva clasificación de ofertas corregida, de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la calificación del área de valor económica de las ofertas, con la valoración de los criterios automáticos, así como la clasificación final de las mismas, siendo aprobada por la mesa de contratación.

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a las licitadoras que han presentado la mejor oferta a los lotes, para que, **dentro del plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa, recogida en la **cláusula 7.5.2. del PCAP**:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, así como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

- La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2. del PCAP**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 7/13	

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.): copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y técnica, que acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican más abajo, que están vinculadas al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior al 50% del valor máximo estimado de los contratos basados que se pretenden adjudicar, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados

Página 8 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 8/13	

por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas, en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XII** del PCAP.

7) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

8) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 9/13	

que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

9) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva** por los importes y según el desglose por empresas que se ofrece al final.

10) Dado que, conforme se indica se indica en el **apartado 17 del cuadro resumen** la realización del objeto del acuerdo marco no requiere la coincidencia de trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo y que por tanto no es necesaria la coordinación de actividades empresariales, no deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos **anexos XIII y XIII BIS** del pliego.

11) Asimismo, deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto en la **cláusula 7.1.4 o 7.2.2** del PCAP sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación, en su caso.

12) Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **anexo XIV** como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

13) Empresas Comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14) Empresas no Comunitarias.

Deberán justificar mediante informe, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 10/13	

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Quienes estuviesen inscritos en los Registros indicados en la cláusula 7.5.3. del PCAP están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en los registros referenciados en los términos indicados.

DESGLOSE DE EMPRESAS PROPUESTAS ADJUDICATARIAS DE LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES Y GARANTÍA DEFINITIVA:

LABORATORIO STADA, S.L.:

LOTE 1	GARANTÍA:	12.812,67 €
	GARANTÍA TOTAL EMPRESA:	12.812,67 €

AUROVITAS SPAIN, S.A.U.:

LOTE 3	GARANTÍA:	1.046,40 €
LOTE 9	GARANTÍA:	2.864,88 €
LOTE 19	GARANTÍA:	4.990,50 €
LOTE 20	GARANTÍA:	880,00 €
LOTE 29	GARANTÍA:	441,16 €
LOTE 43	GARANTÍA:	1.137,50 €
	GARANTÍA TOTAL EMPRESA:	11.360,44 €

VIVANTA GENERICS SRO, SUCURSAL EN ESPAÑA:

LOTE 4	GARANTÍA:	3.411,35 €
LOTE 5	GARANTÍA:	2.988,00 €
LOTE 6	GARANTÍA:	1.280,81 €
	GARANTÍA TOTAL EMPRESA:	7.680,16 €

TEVA PHARMA, S.L.:

LOTE 8	GARANTÍA:	8.799,05 €
LOTE 15	GARANTÍA:	741,00 €
	GARANTÍA TOTAL EMPRESA:	9.540,05 €

KERN PHARMA, S.L.:

LOTE 10	GARANTÍA:	335,04 €
LOTE 12	GARANTÍA:	7.670,13 €
	GARANTÍA TOTAL EMPRESA:	8.005,17 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 11/13	

ACCORD HEALTHCARE, S.L.:

LOTE 11	GARANTÍA:	759,00 €
LOTE 17	GARANTÍA:	635,77 €
LOTE 23	GARANTÍA:	3.225,05 €
LOTE 24	GARANTÍA:	4.296,00 €
LOTE 25	GARANTÍA:	1.519,62 €
LOTE 37	GARANTÍA:	176,25 €
LOTE 38	GARANTÍA:	243,59 €
LOTE 39	GARANTÍA:	2.654,94 €
LOTE 40	GARANTÍA:	2.318,96 €
LOTE 41	GARANTÍA:	819,18 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		16.558,36 €

GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.:

LOTE 16	GARANTÍA:	2.494,00 €
LOTE 18	GARANTÍA:	7.645,00 €
LOTE 28	GARANTÍA:	5.459,35 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		15.598,35 €

SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.:

LOTE 21	GARANTÍA:	352,02 €
LOTE 31	GARANTÍA:	1.160,41 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		1.512,43 €

VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.:

LOTE 26	GARANTÍA:	19.192,20 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		19.192,20 €

PFIZER, S.L.U.:

LOTE 27	GARANTÍA:	1.460,39 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		1.460,39 €

ROCHE PHARMA, S.A.:

LOTE 30	GARANTÍA:	3.556,93 €
LOTE 34	GARANTÍA:	41.732,70 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		45.289,63 €

REDDY PHARMA IBERIA, S.A.U.:

LOTE 36	GARANTÍA:	24.004,00 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		24.004,00 €

16.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 327/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS VASCULARES: CIA ENDOVASCULAR DE AORTA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por las empresas que se proponen como adjudicatarias, resultando lo siguiente:

MEDTRONIC IBERICA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

LOGSA ENDOMEDICAL, S.L.U., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Para el resto de las licitadoras se acuerda dar un **plazo de 3 días naturales** para la subsanación de la documentación presentada por:

CARDIVA 2, S.L.:

El plan de igualdad no se encuentra actualmente vigente, justificación de las medidas adoptadas para la inscripción de un nuevo plan de igualdad.

COOK ESPAÑA, S.L.:

Justificante de depósito de la garantía, resguardo expedido por la Caja General de Depósitos modelo T00.

Certificado de no deuda con la hacienda autonómica, el presentado se encuentra caducado.

ARTIVUM SPAIN, S.L.:

Certificado de depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, el documento presentado no contiene información.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 15:15 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Página 13 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	24/07/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABTKE74K85HBDEM7X77FMKFAJJ	PÁG. 13/13	